

MUNICIPIO DE PEREIRA

Cra 7 No. 18-55

NIT 8914800302

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA. No. 32947

Para personas naturales no comerciantes o consideradas no responsables de IVA.

Decreto N. 358/2020

Periodo de pago: 17/10/25 hasta 16/11/25

Fecha de la transacción: 06/12/25

Fecha Pago Seguridad Social: 03/02/26

Nombre y Apellidos del beneficiario del pago: LUZ ANDREA BARRERO RIOS

NIT o Cédula: 42165112

Teléfonos: 3467252

Ciudad y dirección del beneficiario del pago: Pereira - MZ 14 A CA 10 BRR BELMONTE

ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO 1310 DEL 14 DE FEBRERO DEL 2025 CON COMPROMISO PRESUPUESTAL 1915 DEL 14 DE FEBRERO DEL 2025 CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SUBSECRETARIA DEPLANEACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA PARA FORMULAR POLÍTICA PÚBLICA DE BILINGÜISMO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS TRAYECTORIA COMPLETAS.

VALOR PRESENTE ACTA		5.000.000	
VALOR DE LA OPERACION		5.000.000	
APLICACION LEY 1607			
VALOR MES	5.000.000	VALOR EXENTO 25%	1.107.500
BASE APORTES	2.000.000	VALOR UVT	49.799
PAGO SALUD	250.000	BASE RETENCION	3.322.500
PAGO PENSION	320.000	BASE EN UVT	66,72
PAGO ARL		PORCENTAJE	0
INT. VIVIENDA		VR. RTE. FTE. ART. 383	0
MEDIC. PREPAGADA			
DEPENDIENTES			
VALOR DEDUCIBLE		RET. ACUM. MES	
CUENTAS AFC		VALOR RTE.FTE. APLIC.	0
DESC. ART. 383 Base < 95 uvt, Porcen. Aplicado 0			

DESCUENTOS

RETEN. FUENTE POR ICA	10.000
ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 53/2024 PRESTACION SERVICIO	75.000
EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR ACUERDO 53-2024 PREST. DE SER	100.000

VALOR A PAGAR 4.815.000

En cumplimiento al Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 que modificó los artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 del DUT 1625 de 2016; declaro bajo la gravedad de juramento que al final del año NO enfrentaré costos y gastos a mis rentas de trabajo. Por favor aplicar la tarifa de retención en la fuente establecida en la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario.

Declaro que no soy responsable del IVA, por lo tanto, no estoy obligado a expedir factura de venta conforme al artículo 1.6.1.4.2 del DUT 1625 de 2016. Artículo 511 y artículo 616-2 del Estatuto Tributario.

Luza Andrea Barrero Rios

LUZ ANDREA BARRERO RIOS

02461019073006-4833789-010061060